

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 17 de mayo de 2011 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 9 de mayo de 2011, recaída en expediente de recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Intentada la notificación a doña Carolina Saldaña Díaz, con DNI 47489675-R, y con último domicilio conocido en calle Esperanza de Triana, núm. 16, piso 8.º B, código postal núm. 41010 de Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 9 de mayo de 2011 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 9 de mayo de 2011, recaída en expediente de recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Intentada la notificación a don Ricardo Olivera García, con DNI 75756844-L, y con último domicilio conocido en calle Esperanza de Triana, núm. 16, piso 8.º B, código postal núm. 41010, de Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 9 de mayo de 2011 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida de Hytasa núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 17 de mayo de 2011, recaída en expediente de recurso de reposición, interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Intentada la notificación a doña Gertrudis García Delgado, con DNI 28881802-N, y con último domicilio conocido en calle Amapola, núm. 4, piso bajo C, código postal núm. 41003, de Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 17 de mayo de 2011 de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de